

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº1579

Visto:

Las ordenanzas Nº 102 /1971 y Nº 708/ 1992 y;

Considerando:

Que las normas ante puestas vinieron a actualizar el plano de la ciudad de Firmat.-

Que desde la última impresión de la planimetría de la ciudad han pasado 21 años.-

Que desde hace 21 años atrás a la fecha se han realizado diferentes loteos, división de parcelas, se han construido nuevos barrios y por ende se abrieron nuevas calles.-

Que sería muy importante que el departamento ejecutivo municipal mediante las áreas correspondientes, se actualice el plano de la ciudad de Firmat, teniendo en cuenta que muchos loteos aprobados por ordenanzas no aparecen en el plano actual.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Actualícese, imprímase y distribúyase el plano de la ciudad de Firmat, de acuerdo a las ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 2º: Aféctese una partida del presupuesto 2014 para llevar adelante la actualización, impresión y distribución del plano de la ciudad de Firmat.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente